

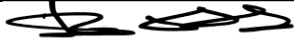


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 04
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 20 DE ENERO DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130002800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDER IVAN MENDIVIL BARCELO	SENA	Auto de obedezcase y cumplase	20/01/2015 0:00	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Magdalena, M. P. Dra. MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA que, en providencia calendada 23 de septiembre de 2014, decidió: 1.- CONFIRMAR la sentencia del 27 de febrero de 2014, proferida en forma oral por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Santa Marta, por medio del cual se accedieron parcialmente las pretensiones de la demanda. 2. Condenar en costas de segunda instancia al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA. Conforme a lo anterior, por secretaría, efectúese la correspondiente liquidación de las costas a la parte demandante. Una vez surtida, pase al despacho para lo pertinente.
47001333300420130005100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRO MEJIA GUEVARA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	20/01/2015 0:00	1. Señálese el día diez (10) de marzo de dos mil quince (2015) a las 03:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130008800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERNANDO ENRIQUE CERVANTES JIMENO	NACION-MINEDUCACION-FDO. NAL DE PREST. SOCIALES DEL MAGISTERIO- SEC. DE EDUCACION DISTRITAL- FIDUPREVI	Auto Resuelve Corrección Providencia	22/01/2015 0:00	1.- CORREGIR la parte resolutive de la sentencia proferida por este juzgado, en audiencia inicial de fecha 01 de octubre de 2014. En consecuencia, el numeral 2º de la parte resolutive de la precitada sentencia quedara de la siguiente manera: SEGUNDO: Declárese la nulidad de las Resoluciones No. 00115 del 22 de marzo de 2012, por medio de la cual la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a través de la Secretaría de Educación de Santa Marta, negó el reconocimiento del reajuste de la pensión de jubilación en favor del señor HERNANDO CERVANTES JIMENO al igual que Nulidad de la Resolución No. 0261 del 07 de mayo de 2013, por medio de la cual se desató el recurso de reposición formulado contra la resolución número 00115 del 22 de marzo de 2012, en tanto y en cuanto en dichos actos administrativo se negó la reclamación de reliquidación de la pensión de jubilación en lo que respecta la inclusión de la totalidad de....
470013333004201300124-00	Ejecutivo	INSTITUTO CARDIORENAL	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto Medida Cautelar	20/01/2015 0:00	Por secretaría, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, tómese atenta nota de la solicitud de medida cautelar deprecada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro de la demanda ejecutiva seguida por Xiomara Corzo Zambrano en contra ESCULAPIO CRITICAL CARE SAS, para que remita el remanente, si llegare a haberlo, de los dineros consignados, a órdenes de este juzgado, en favor del ejecutante dentro de la demanda referenciada.

470013333004201300124-00	Ejecutivo	INSTITUTO CARDIORENAL	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	20/01/2015 0:00	Señálese el dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015), a las 9:00 DE LA MAÑANA a efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 392 de CGP en armonía con los artículos 372 y 373 ibidem.
47001333300420130012400	Ejecutivo	INSTITUTO CARDIORENAL	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto ordena expedir copias	20/01/2015 0:00	1º. EXPEDIR copia autentica, a costas del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla, del contrato de Alianza Estratégica sin responsabilidad compartida Numero 007 de 2007, celebrado entre la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS de la ciudad de Santa Marta y la U.T ESCULAPIO CRITICAL CARE, del Anexo Técnico 1. Aspectos de funcionamiento de la Unidad de Cuidados Críticos y otro si al contrato de Alianza Estratégica sin responsabilidad compartida Numero 007 de 2007, que corren de folios 41 a 63 del cuaderno principal .
47001333300420130017000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EUGENIO MANUEL TORRES HOYOS	CASUR	Auto de obedezcase y cumplase	20/01/2015 0:00	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Magdalena, M. P. Dra. MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA que, en providencia calendada 27 de octubre de 2014, decidió: 1.- CONFIRMASE la sentencia del 19 de marzo de 2014, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Santa Marta, por medio del cual se denegaron las pretensiones de la demanda. 2. Condenase en costas a la parte demandante. Conforme a lo anterior, por secretaría, efectúese la correspondiente
47001333300420130028700	Acción de Reparación Directa	HERNANDO GARCIA ALTURO	LA NACION-INSTITUO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Auto orden correr traslado	20/01/2015 0:00	Córrase traslado a las partes del incidente de nulidad propuesto por el apoderado judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura, por el término de tres (03) días, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie.
47001333300420130029200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIA ISABEL CERVANTES ACOSTA	MUNICIPIO DE ARACATACA-MAGDALENA	Auto acepta renuncia poder	23/01/2015 0:00	1. Aceptar la renuncia del poder conferido a la doctora DIANA PAEZ HERNANDEZ
47001333300420140006700	Acción de Tutela	CELINA ROSA HERNANDEZ MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Resuelve Incidente de Desacato	29/01/2015 0:00	Declarar que el señor representante legal de la administradora colpensiones ha incumplido con la orden de tutela impartada por esete despacho.
47001333300420140010800	Acción de Tutela	ANGEL MANUEL LOPEZ PACHECO	ADMINISTRADORA COLOM BIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de obedezcase y cumplase	29/01/2015 0:00	Obedezcase y Cúmplase

47001333300420140013100	Acción de Tutela	RITA ELENA AMERICAN FRAIT	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que admite incidente de desacato	29/01/2015 0:00	Apertura Incidente
47001333300420140016000	Ejecutivo	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	20/01/2015 0:00	1.- Señálese el 12 de marzo de 2015, a las 9:00 de la mañana a efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 392 de CGP en armonía con los artículos 372 y 373 ibidem.
47001333300420140018300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELINA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto admite demanda	20/01/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por ELINA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ, contra el MUNICIPIO DE CIENAGA.
47001333300420140020700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto admite demanda	20/01/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad
47001333300420140020800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MONICA DE JESUS DIAZ GRANADOS GNECCO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto admite demanda	20/01/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por MONICA DE JESUS DIAZGRANADOS GNECCO, contra el DEPARTAMENTO DEL
47001333300420140021400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA MEJIA RUIZ	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto admite demanda	20/01/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad
47001333300420140023800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSÉ LUÍS ECHEVERRIA DEL VALLE	POLICIA NACIONAL-TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-	Auto rechaza la demanda	26/01/2015 0:00	1. Rechazar la presente Demanda, presentada mediante apoderado, por la señora JOSE LUIS ECHEVERRIA DEL VALLE, por no efectuar la
47001333300420140023900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA ROSA OSPINO CONTRERAS	POLICIA NACIONAL-TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-TEGEN	Auto rechaza la demanda	26/01/2015 0:00	1. Rechazar la presente Demanda, presentada mediante apoderado, por la señora ANA ROSA OSPINO CONTRERAS, por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.
47001333300420140025300	Acción de Reparación Directa	JHON JAIRO ACOSTA RODRIGUEZ	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto admite demanda	20/01/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Reparación Directa, promovida por los señores JOSE MANUEL OCHOA ACOSTA, KARINA DEL CARMEN MUÑOZ VILLAFañE, MAIRA
47001333300420150000600	Conciliación	LIBARDO CESAR AMADOR AMAYA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto Interlocutorio	26/01/2015 0:00	PRIMERO: APROBAR la conciliación administrativa prejudicial contenida en el Acta de Conciliación de fecha veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014), suscrito entre LIBARDO CESAR AMADOR AMAYA, mediante apoderado judicial y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.
HOY TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA						



EDUARDO MARÍN ISSA
SECRETARIO

